CONTRATO U ORDEN:	Número BS-079-2023	Fecha 22 de Marzo de 2023
SUSCRITO ENTRE:	**LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR**	

Los suscritos, mayores de edad, a saber: **HERIBERTO RANGEL NAVIA**, vecino de esta ciudad, con Cédula de Ciudadanía número 13.279.017 de Cúcuta, quien obra como Vicerrector de Bienestar y Extensión (e) de la Universidad de Pamplona, mediante resolución N°327 del 01 de abril de 2024 de la delegación del gasto, ente Autónomo Universitario de orden Departamental autorizado para celebrar l a presente Acta de una parte; por la otra **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA-GOBIERNO MAYOR** , con Nit 830076436 contratista, representada legalmente por **MIRYAM CHAMORRO CALDERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 26.328.201 de ISTMINA - Chocó, y **RENÉ VARGAS ORTEGÓN**, Supervisor del Contrato con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO U ORDEN:

OBJETO	PILOTO DE FORTALECIMIENTO PARA LA GOBERNANZA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESDE LA LEY DE ORIGEN. Proyecto # 3
CONTRATISTA	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR
REPRESENTANTE LEGAL	MIRYAM CHAMORRO CALDERA
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato tres (03) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	23-MAr-2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE REINICIO	N.A
FECHA ADICIONAL N°1	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	22-Jun-2023
INTERVENTOR	N.A
SUPERVISOR	RENÉ VARGAS ORTEGÓN

2. DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($751.550.000)

C.D.P.	N°251	VALOR TOTAL C.D.P.	$ 34.681.981.561,00
R.P.	N°3188	VALOR TOTAL R.P.	$751.550.000
RUBRO	2.3.2.02.02.001.01		
AJUSTE AL CDP (Si aplica)	N.A		
AJUSTE AL R.P. (Si aplica)	N.A		
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$751.550.000		
VALOR ANTICIPO	N.A		
VALOR TOTAL AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	0		

3. PAGOS:

	FACTURAS	FECHA	VALOR
1	**Factura N°GOB-41**	31-03-2023	$263.042.500,00
	AMORTIZACION DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	16-05-2023	$263.042.500,00
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS N°GOB-41	13-04-2023	$263.042.500,00
2	**Factura N°GOB-46**	12-06-2023	$263.042.500,00
	AMORTIZACIÓN DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	11-07-2023	$263.042.500,00
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS N° GOB-46	21-06-2023	$263.042.500,00
3	**Factura N° GOB-52**	24-06-2023	$225.465.000,00
	AMORTIZACIÓN DE LA FACTURA	N.A	N.A
	TOTAL FACTURA CANCELADA	20-10-2023	$225.465.000,00
	ACTA DE RECIBO DE BIENES Y SERVICIOS N° GOB-52	09-10-2023	$225.465.000,00

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de facturas.

4. ACTAS SUSCRITAS, ADICIONES, PRORROGAS:

ACTA SUSCRITA	FECHA
ACTA DE INICIO	23-03-2023
ACTA DE SUSPENSION N° 1	N.A
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°1	N.A
ACTA DE REINICIO N°1	N.A

*Anexar las casillas necesarias dependiendo del número de actas del contrato.

5. GARANTIA UNICA (Si aplica):

5.1 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de cumplimiento*:

COMPAÑÍA GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA:	310-47-994000008251
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	080 de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Calidad del servicio	22-03-2023	22-06-2024	$37.577.500
Anticipo	N.A	N.A	N.A
Cumplimiento de Contrato	22-03-2023	22-12-2023	$150.310.000,00
Pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22-03-2023	22-06-2026	$150.310.000,00

5.2 Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, *la garantía única de Responsabilidad Civil Extracontractual*:

COMPAÑÍA GARANTE:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NÚMERO DE PÓLIZA:	310-74-9994000003388
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	080 de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Predios, Labores y Operaciones	22-03-2023	22-06-2025	$75.155.000,00
Predios, Laborales y Operacionales - Evento	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil Patronal – Vigencia	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil Patronal – Evento	N.A	N.A	N.A
Responsabilidad Civil Cruzada – Vigencia	N.A	N.A	N.A

CONSTANCIAS:

- Que, el supervisor suscribió con el Contratista las correspondientes actas estipuladas en el Contrato N°BS-079-2023.

- Que, de conformidad con la documentación que reposa en el Contrato, el supervisor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, verificó que el Contratista, cumplió con su obligación frente a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.

- Que, el contrato N° BS-079-2023, se ejecutó en un 100% por valor de $751.550.000

- Que, las pólizas tomadas por el contratista describen puntualmente el objeto y amparos del seguro de acuerdo al contrato N° BS-079-2023 (Si aplica).

- Que, las partes acuerdan liquidar bilateralmente el contrato N° BS-079-2023, que esta forma de terminación no genera reclamación judicial o extrajudicial por cuenta de perjuicios y se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por consiguiente se suscribe y se aprueba la presente acta.

  Con la firma de la presente acta se acuerda de mutuo acuerdo por las partes la remisión de los soportes contractuales para su archivo en el expediente

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, el día 15 de mayo del 2024

HERIBERTO RANGEL NAVIA
Vicerrector de Bienestar y Extensión (e)
Universidad de Pamplona

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia
Contratista

RENÉ VARGAS ORTEGÓN
Supervisor Universidad de Pamplona

Revisó: **Jos é Alejandro Plata.**
Jefe oficina Juridica

Revisó: **Judith Elena Corzo Noriega**
Apoyo Jurídico Oficina Asesoria Jurídica